4

ESERVADO

BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SOLICITUD DE COMPRA N° 029/2011

AUDITORIA INTERNA

Gerencia de Servicios Administrativos
Unidad Operativa de Contratación
División de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2264

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: MOVITEC SRL Tel.: 608062					
				preo.u.	preo. total	preo.u.	preo. total	preo.u.	preo. total
			Autorización p/la contratación, en la modalidad de Cont. Directa de la prórroga del 1er. llamado de, "Mantenimiento de Zorras y Afiliados de Cuchillas", por 1 año, Cont. Abierto, solicitado por la Tesorería. Monto Mín. G. 15.000.000 (Incluido el I.V.A.).		30.000.000 IVA Incluido MONTO MÁXIMO *ADJUDICADO*				
TOTAL A ADJUDICAR					30.000.000		0		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Prog.: 1

Contratación: 107 C.D.P Nº: 141/2011 Rubro: 240 Fecha: 23/03/2011

Autorizar: DIRECTOR DEL DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS. GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EL GERENTE GENERAL.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* EXP-0000-2011-004001. ÁREA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. Referencia: GSA. UOC.DCM.E.SCD. Y FF. Nº 74/2011 – SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD, ESTIMACIÓN DE COSTOS, ANEXO TÉCNICO Y OTRAS INFORMACIONES PARA EL PAC Nº 107/2011.
* DE CONFORMIDAD A LA RT. 34 INCISO "c" DE LA LEY 2051/03. * CIRCULAR Nº 3 del 2 de marzo de 2006, Dirección General de Contrataciones Públicas * Resolución UCNT Nº 363/06 del 06/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/Julio/2007, "Régimen de Adquisiciones del ***Banco Central del Paraguay - Actualización***": B.3 y C; Contratación Directa. * Resolución Nº 805 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. * Por Resolución Nº 1, Acta Nº 12 de fecha 28/Febrero/2011 del Directorio de la Institución; ha procedido a aprobar el PAC para el presente año. GSA.UOC.DCM.e.SCD Y FF. Nº 074/2011 del 14/03/2011. MEMORANDO GGNA DTES. STBC Nº 21/2011 del 9/09/11 del Departamento de Tesorería (Justificación de Necesidad, Costo Estimado y Anexo Técnico). Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 141/2011 de fecha 23/03/2011 de guaraníes quince millones (G. 15.000.000.-). Nota UOC/DCM e/SCD Y FF. Nº 46/2011 del 11/mayo/2011 de la Unidad Operativa de Contratación. Carta – Invitación del 11/mayo/2011 (Anexos 1/2/3/4/5). Reporte de Llamados: Nro. Expediente 342.430 – 11/09/2011. Pedido de Cotización Nº 025/11 del 17/05/2011. ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 029/2011 del 27/05/2011. Nota a MOVITEC S.R.L. de fecha 30/05/11. Nota a PAMETAL de fecha 30/05/11. UOC/DCM e/SCD Y FF. Nº 61/2011 del 30/mayo/2011 (Solicitud para la difusión de la Adenda Nº 1/2011 - CD Nº 107/2011, prórroga del primer llamado, a la DNCP). Adenda Nº 1/11 – CD Nº 107/2011 de fecha 30/05/2011. Constancia que la Adenda fue publicado en el portal de la DNCP de fecha 30/05/2011. Pedido de Cotización Nº 025/11 del 2/06/2011 (Prórroga del primer llamado). Nota a MOVITEC S.R.L. de fecha 2/06/11. Nota a PAMETAL de fecha 2/06/11. ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 037/2011 del 9/06/2011 (Prórroga del primer llamado). Registro de Inhabilitados del 09/06/2011. Nota UOC.DCM e.SCD Y FF Nº 164/2011 del 9/06/2011 de la Unidad Operativa de Contratación. MEMORANDO GGNA DTES.STBC Nº 27/2011 de fecha 14/JUNIO/11 del Departamento de Tesorería (Evaluación del área técnica). Nota de la empresa MOVITEC S.R.L., de fecha 20/julio/2011.

* INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GCIA. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Nº 17/2011 del 21/JULIO/2011.

JEFE DE SECCION	JEFE DE DIVISION	DIRECTOR	GERENTE	GERENTE GENERAL
Secc. Contrataciones Directas Fondo Rjo	División Compras Menores	Unidad Operativa de Contratación	Servicios Administrativos	Gerencia General
Ricardo Arza Dávalos	Oscar Franco	SILVIA NÚÑEZ	ISAAC R. AGUILERA	JORGE JULIA SA
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
21/Julio/2011.	21/JULIO/2011.	21/Julio/2011	21/Julio/2011	22/Julio/2011.

La rúbrica de Auditoría Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.